

## INDICADORES DE DESEMPEÑO VERSIÓN PROYECTO DE LEY AÑO 2022

<b>MINISTERIO</b>	MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA	<b>PARTIDA</b>	05
<b>SERVICIO</b>	SUBSECRETARIA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO	<b>CAPÍTULO</b>	05

Producto Estratégico al que se Vincula	Indicador	Formula de Cálculo	Efectivo 2018	Efectivo 2019	Efectivo 2020	Efectivo a Junio 2021	Meta 2022	Notas
<p>•Diseño, puesta en marcha, transferencia y seguimiento de programas y fondos de inversión pública en el territorio.</p> <p>-Programa de Mejoramiento de Barrios (PMB)</p>	<p><u>Calidad/Producto</u></p> <p>1 Tiempo promedio de evaluación técnica de proyectos presentados al Programa Mejoramiento de Barrios.</p> <p>Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: NO</p>	<p>(Sumatoria de (Fecha en que un proyecto fue declarado admisible técnicamente o con observaciones por parte del PMB-Fecha en que un proyecto fue presentado para su evaluación técnica al PMB)/Numero total de proyectos que fueron presentados a Evaluación Técnica PMB)</p>	12.54 días (20121.00/1605.00)	12.05 días (17772.00/1475.00)	6.62 días (7622.00/1152.00)	6.60 días (2962.00/449.00)	6.71 días (2234.00/333.00)	1
<p>•Diseño, puesta en marcha, transferencia y seguimiento de programas y fondos de inversión pública en el territorio.</p>	<p><u>Eficacia/Producto</u></p> <p>2 Porcentaje de acciones de asistencia técnica realizadas por los equipos de provisiones a los Gobiernos Regionales durante el año t respecto a las asistencias técnicas programadas para el mismo año.</p> <p>Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: NO</p>	<p>(Número de acciones de asistencia técnica realizadas por los equipos de provisiones a los Gobiernos Regionales durante el año t/Número de acciones de Asistencia Técnica planificadas por los equipos de provisiones para el año t)*100</p>	100.00 % (20.00/20.00)*100	100.00 % (25.00/25.00)*100	100.00 % (27.00/27.00)*100	60.00 % (18.00/30.00)*100	100.00 % (40.00/40.00)*100	2
<p>•Diseño, puesta en marcha, transferencia y seguimiento de programas y fondos de inversión pública en el territorio.</p> <p>-Programa de Tenencia Responsable de Animales de Compañía</p>	<p><u>Calidad/Producto</u></p> <p>3 Tiempo Promedio de evaluación técnica de proyectos presentados al PTRAC durante el año t</p> <p>Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: NO</p>	<p>Sumatoria de (Fecha en que un proyecto fue declarado admisible técnicamente o con observaciones por parte de PTRAC durante el año t ? Fecha en que un proyecto fue presentado para evaluación técnica</p>	4.46 días 5154.00/1156.00	2.54 días 2412.00/949.00	4.22 días 1338.00/317.00	0.58 días 248.00/429.00	3.99 días 1338.00/335.00	3

		durante el t/N° Total de proyectos que fueron presentados a evaluación técnica durante el año t						
<p>•Diseño, puesta en marcha, transferencia y seguimiento de programas y fondos de inversión pública en el territorio.</p> <p>-Programa de Mejoramiento Urbano (PMU)</p>	<p><u>Calidad/Producto</u></p> <p>4 Tiempo promedio de revisión de proyectos en estado EN EVALUACIÓN TÉCNICA presentados al Programa Mejoramiento Urbano, líneas emergencia y tradicional año t.</p> <p>Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: NO</p>	<p>(Sumatoria de (Fecha en que un proyecto fue declarado ELEGIBLE u OBSERVADO PROGRAMA por parte del PMU-Fecha en que un proyecto fue declarado EN EVALUACIÓN TÉCNICA/Número total de proyectos declarados en EVALUACIÓN TÉCNICA)</p>	<p>17 días (66277/3828 )</p>	<p>17 días (71143/4131 )</p>	<p>16 días (61987/3894 )</p>	<p>22 días (41079/1859 )</p>	<p>17 días (66277/3828 )</p>	<p>4</p>

Notas:

1 De acuerdo al proceso que desarrolla el Programa Mejoramiento de Barrios (PMB), se entenderá por evaluación técnica de un determinado proyecto, aquella que es posterior a la revisión realizada por la URS. Dicha evaluación técnica consiste en un análisis económico, técnico y legal para cada proyecto que realizan los profesionales del programa. Para efectos de este indicador, la duración de dicha evaluación se considerará en días corridos, desde el ingreso de antecedentes a la etapa de Evaluación Técnica PMB hasta que el proyecto es declarado admisible técnicamente u observado. Un proyecto observado y que posterior a dicha observación es reingresado por la municipalidad, será considerado como nuevamente ingresado para efectos de contabilizar los días en evaluación. La declaración de proyectos en estado: En Evaluación Técnica, Observado Programa y Elegible se realizan en un sistema informático denominado Subdere en línea. La medición se realiza para proyectos que son evaluados técnicamente dentro del año t, es decir, se incluirán aquellos proyectos que ingresan el año t-1 y son evaluados en el año t, contabilizándose los días desde su ingreso y no se considerarán aquellos proyectos que ingresan en el año t y son evaluados en el año t+1

2 Respecto del numerador se entenderá por "Número de acciones de asistencia técnica realizadas por los equipos de provisiones a los Gobiernos Regionales durante el año t?", las acciones de asistencia técnica, realizadas en forma presencial (en regiones o en SUBDERE) o mediante vídeo conferencia, por los Equipos de las Provisiones/Programas/Unidades del Departamento de Gestión de Inversiones Regionales y la Unidad de Territorios de convergencia que tiene a su cargo el Plan Especial de Zonas Extremas (PEDZE) y el Programa de Territorios Rezagados (Rezago) del departamento de Fortalecimiento y Gestión Regional, utilizando la metodología para la realización de Asistencias Técnicas a los Gobiernos Regionales aprobada por la Jefatura de División de Desarrollo Regional.

Las asistencias técnicas tienen como propósito el traspaso de habilidades para el desarrollo de los componentes del programa- planificación territorial, provisión de servicios de infraestructura y fortalecimiento institucional, como también fomentar el intercambio de buenas prácticas entre los gobiernos regionales. Respecto del denominador, se entenderá por "Número de acciones de Asistencia Técnica planificadas por los equipos de provisiones para el año t?", las acciones planificadas por cada uno de los Equipos de la Provisiones del Departamento de Gestión de Inversiones y el Departamento de Fortalecimiento y Gestión Regional.

Se debe tener presente que el numerador del indicador es variable, considerando elementos tales como la demanda de los gobiernos regionales, los avances en la ejecución presupuestaria, restricciones o ajustes presupuestarios, entre otros. Se entenderá por equipos de provisiones/Programas/Unidades a los profesionales que se desempeñan en la Unidades de Residuos Sólidos, Saneamiento Sanitario, Energización, Infraestructura Rural, Puesta en Valor del Patrimonios, del Departamento de Gestión de Inversiones Regionales y a los profesionales del Plan de Zonas Extremas (PEDZE) y el Programa de Territorios Rezagados (Rezago) de la Unidad de Convergencia, dependientes del Departamento de Fortalecimiento y Gestión Regional, todos de la División de Desarrollo Regional.

La metodología para la realización de Asistencias Técnicas a los Gobiernos Regionales, corresponde a un documento interno aprobado por la Jefatura de la División de Desarrollo Regional.

3 De acuerdo al proceso que desarrolla el Programa Tenencia Responsable de Animales de Compañía (PTRAC), se entenderá por evaluación técnica de un determinado proyecto, aquella que es posterior a la revisión realizada por la Unidad Regional Subdere (URS). Dicha evaluación técnica es realizada por profesionales del programa y consiste en un análisis técnico y administrativo de cada proyecto postulado por las diversas comunas del país. Para efectos de este indicador, la duración de dicha evaluación se considerará en días corridos, desde el ingreso de antecedentes a la etapa de Evaluación Técnica hasta que el proyecto es declarado OBSERVADO PROGRAMA o ELEGIBLE. Un proyecto observado y que posterior a dicha observación es reingresado por la municipalidad, será considerado como nuevamente ingresado para efectos de contabilizar los días en evaluación. La declaración de proyectos en estado: En Evaluación Técnica, Observado Programa y Elegible se realizan en un sistema informático denominado Subdere en línea. La medición se realiza para proyectos que son evaluados técnicamente dentro del año t, es decir, se incluirán aquellos proyectos que ingresan el año t-1 y son evaluados en el año t, contabilizándose los días desde su ingreso y no se considerarán aquellos proyectos que ingresan en el año t y son evaluados en el año t+1.

4 De acuerdo al proceso que desarrolla el Programa Mejoramiento Urbano (PMU), se entenderá por evaluación técnica de un determinado proyecto, aquella que es posterior a la revisión realizada por la Unidad Regional Subdere (URS). Dicha evaluación técnica es realizada por profesionales del programa y consiste en un análisis técnico y administrativo de cada proyecto postulado por las diversas comunas del país. Para efectos de este indicador, la duración de dicha evaluación se considerará en días corridos, desde el ingreso de antecedentes a la etapa de Evaluación Técnica hasta que el proyecto es declarado OBSERVADO PROGRAMA o ELEGIBLE. Un proyecto observado y que posterior a dicha observación es reingresado por la municipalidad, será considerado como nuevamente ingresado para efectos de contabilizar los días en evaluación. La declaración de proyectos en estado: En Evaluación Técnica, Observado Programa y Elegible se realizan en un sistema informático denominado Subdere en línea. La medición se realiza para proyectos que son evaluados técnicamente dentro del año t, es decir, se incluirán aquellos proyectos que ingresan el año t-1 y son evaluados en el año t, contabilizándose los días desde su ingreso y no se considerarán aquellos proyectos que ingresan en el año t y son evaluados en el año t+1.